

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 12 de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 255.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas

PROVINCIAS DE VISAYAS.

El Sr. Gobernador
Sr. Gobernador.
D. Cirilo García Viada.
El Sr. Gobernador
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
D. Vicente Rico.
D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez
Pampanga. D. José Martínez
Pangasinan. D. Manuel Quintana.
Ilocos Sur. D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte. D. José Picó
Nueva Ecija. D. Antonio Gutierrez Salazar.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador
Cagayan. El Sr. Subdelegado.
Bataan. D. Miguel Avastui.
Zambales. El Sr. Alcalde mayor.
Union. D. Felipe Santiago Gonzalez

PROVINCIAS DEL SUR.

Bigaa. S. Fernando
Laguna. D. Pascual Arroyo.
Batangas. D. Joaquin Jimenez.
Tayabas. El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Sur. D. Rafael Calvo de Castro.
Camarines Norte. D. Nicolás Carranceja.
Albay. D. Felix Dayot.
Mindoro. El Sr. Alcalde mayor.
Leite. El Sr. Gobernador.
Samar. D. Ramon Digon.
Cavite. El Sr. Comandante P. y M.
Distrito de S. Mateo.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.—Debiendo procederse á la reforma del Bando de este Gobierno Superior Civil de 1.º de Agosto de 1857 sobre armas, vagos y malhechores, á consecuencia de lo mandado por S. M. en Real orden de 2 de Abril del presente año, he dispuesto con esta fecha cesen desde luego los efectos del espresado Bando y se enmiendan restablecidas en toda su fuerza y vigor hasta nueva orden cuantas disposiciones sobre el particular regian en estas Islas antes de la publicacion de aquel.—Lo que participo á V... para su conocimiento y fines convenientes.—Dios guarde á V... muchos años. Manila 5 de Setiembre de 1859.—Fernando de Norzagaray.—Sr. Secretario.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—El chino Dy-Chuanco, empadronado en esta provincia con el núm. 7,707, ha pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1859.

Manila 10 de Setiembre de 1859.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 11 de Setiembre de 1859.

El Escmo. Sr. Capitan general con fecha 15 de Junio último ha recibido la Real orden que sigue:—Escmo. Sr.—Por la presidencia del Consejo de Ministros se comunica á este Ministerio en 12 del actual el Real Decreto siguiente:—S. M. la Reina Nra. Sra. se ha servido espedir con esta fecha el Real Decreto siguiente:—Vengo en devolver á mi tío y primo D. Sebastian de Borbon y Braganza los honores de infante de España, y las dignidades y condecoraciones de que gozaba en la época de la muerte de mi augusto padre.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 11 al 12 de Setiembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Joaquin Monet.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Carlos Cajigas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 10.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por mandado del Sr. Alcalde mayor 1.º juez de 1.ª instancia de esta provincia cito, llamo y emplazo á Vita Josefa, mestiza de sangley, natural de Santa Cruz, de 25 años de edad, para que dentro de nueve dias que principián á contarse desde el primer inserto en el Boletín oficial, se presente en el oficio de mi cargo á oír providencia dictada en la causa núm. 739 que á querrela de su marido se sigue contra la misma y otro, sobre

adulterio. De no hacerlo así le pararán los perjuicios á que haya lugar. Santa Cruz extramuros de Manila 5 de Setiembre de 1859.—Nicolás Avila. 3

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en posesion y pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente y por primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo al ausente Pedro de San José ó Santa Maria, hijo de Leoncia Meneses, natural del pueblo de Quiapo, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, ó en las cárceles de esta provincia, para contestar á los cargos que contra él resultan de la causa núm. 1165 sobre hurto de dinero, apercibido que de no hacerlo, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 1.º de Setiembre de 1859.—José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S., Doroteo Martin de Angeles. 1

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección de Cochinchina.—Se anuncia al público, que el dia 15 del actual, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general de Ejército y Hacienda, tendrá lugar en pública almoneda, la enagenacion de nuevecientos arrobas de paja de paláy, con sugencion al siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones que cumpliendo lo dispuesto por Superior disposicion de 28 del mes próximo pasado, redacta la Contaduría general para la venta en pública subasta de nuevecientos arrobas de paja de paláy sobrante de la embarcación en Turon con destino al alimento del ganado durante el viaje: cuyo artículo existe en el muelle de almacenes, y se encuentra algo hmeda por causa de la actual estacion.

1.º El tipo para abrir postura á la puja será el de 25 céntimos arroba en lugar de 0.38 que costó á la Hacienda.

2.º Para ser licitador es preciso entregar en el acto de la subasta un documento que acredite haberse depositado en el Banco Español Filipino la cantidad de cien pesos en plata.

3.º Un dia laboral despues de adjudicado el remate presentará el comprador en la Contaduría general documento que acredite haberse introducido en la Tesorería general de Hacienda Pública el total valor del efecto con presencia del cual se ordenará la entrega del mismo.

4.º Dos dias laborales despues de cumplido lo dispuesto en la condicion 3.ª, deberá ser estraída la paja del sitio en que se encuentra por el comprador; y si no lo ejecutase lo verificará la Hacienda á coste y costa deduciendo el gasto del valor depositado en el Banco; cuyo documento de depósito no será devuelto hasta que la estraccion de la paja no sea realizada.

5.º El efecto se recibirá en el punto en que está colocado y en el estado en que se encuentre sin derecho á reclamaciones de género alguno: salvo el caso de resultar menor cantidad de paja que la calculada de 900 arrobas, pues de ser así se liquidará el exacto valor de lo entregado que será lo único que el comprador pague. Manila 1.º de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección de Cochinchina.—Se anuncia al público, que el dia 30 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general de Ejército y Hacienda, la enagenacion de setenta y tres barriles de galleta Norte-América con sugencion al pliego de condiciones siguiente:

Pliego de condiciones que redacta la Contaduría general de Ejército y Hacienda para la venta de setenta y tres barriles de galleta Norte-América con el peso cada barril de ciento diez y ocho libras cumplidas depositados en la Real Aduana de esta Capital devueltos por la Sección Administrativa del Cuerpo Expedicionario á Cochinchina: cuyo pliego se redacta cumpliendo la disposicion superior de 28 del mes próximo pasado.

1.º El tipo para abrir postura en cantidad ascendente será el de cinco pesos sesenta céntimos cada barril.

2.º Para ser licitador es preciso la presentacion en el acto de la subasta de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II cien pesos en plata.

3.º El remate se adjudicará á la persona que mejores proposiciones haga la cual, un dia laboral despues del remate deberá acreditar igualmente haber introducido en la Tesorería general de Hacienda Pública, el total valor del efecto rematado: y dos dias laborales despues el de la estraccion del artículo de los almacenes, para cuya entrega se darán las disposiciones necesarias y se le devolverá por consiguiente el documento de depósito.

4.º El efecto se recibe donde está, se enagena en el estado en que se encuentra, y no se acepta reclamacion de clase alguna. Manila 2 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Siendo necesario anunciar á Don Manuel Valdivieso y Morquecho Alcalde que ha sido de la provincia Ilocos, una providencia del Tribunal mayor de cuentas de estas Islas, se servirá, por sí ó por medio de su apoderado, presentarse en esta oficina á la mayor brevedad, entre ocho de la mañana y tres de la tarde hora en que están abiertas. Binondo 9 de Setiembre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Señalado en el art.º 114 cap.º 11 de las instrucciones del ramo el término de almacenaje que deben disfrutar los géneros, frutos y efectos declarados á Depósito mercantil, y transcurrido ya el de algunas introducciones hechas en el establecimiento por los individuos del comercio que á continuacion se espresan, recuerdo á los mismos el deber en que están de esportar al extranjero los que á cada uno corresponden dentro del término de un mes contado desde esta fecha, ó presentar en el mismo prórroga de permanencia de la Autoridad competente.

Señores atuidos.

M. Menchacatorre y C.º D. Augusto Petel.
Ker y C.º D. Miguel Abrahams.
Russell y Sturgis. D. Edmond Plauchut.
Peters y C.º D. José Carballo.
Guichard Hijos. D. José J. de Inchausti.
Holliday Wise y C.º Chino Tang-Yang.
Schwabbe y C.º Chino Chamlo.

Manila 11 de Setiembre de 1859.—Antonio Acebal. 2

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA DE FILIPINAS.—Asuntos del servicio impiden á esta Comandancia general llevar á efecto la venta de los caballos en pública subasta anunciada para el día de

mañana y por tanto se avisa al público haciéndole saber tendrá lugar pasado mañana 13 á la hora y punto señalado en el anterior anuncio.

Binondo 11 de Setiembre de 1859.—P. S.—Manuel Cristobal. 2

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público, que en los dias 15, 16 y 17 del mes entrante y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa y solar situados en este Puerto frente á la Iglesia de San Juan de Dios, pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Darwin, bajo el tipo de 1732 pesos la casa y 45 el solar. Los que quieran mejorar se presenten en la misma en los dias, hora y lugar señalados para su remate en el mejor postor.

Cavite 29 de Agosto de 1859.—El Subdelegado, Hermenegildo de Quintana. 6

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Existiendo en cajas de la obra-pia de Carriedo treinta y tres mil pesos para darse á premio bajo la hipoteca especial de finca libre de todo gravámen, se avisa al público que los que quieran interesarse en tomar parte de ellos, se presenten con instancia en papel sellado al Sr. Alcalde de 1.º Eleccion de esta Ciudad D. Alonso Pieiga, quien á la brevedad posible dictará los trámites para la asignacion si fuese admisible. Lo que por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento se anuncia en el Boletín oficial.

Manila 9 de Setiembre de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario. 2

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion se avisa al público que para el 19 de Setiembre próximo á las doce del dia se rematará ante la Junta Municipal que se hallará reunida en esta Casa Consistorial en pública licitacion la contrata del servicio del alumbrado público del paseo de la Calzada, Arroceros, Jardin Botánico y Salon del paseo de Bagumbayan para el año próximo de 1860 con sugencion al pliego de condiciones que existe de manifiesto en esta oficina de mi cargo; debiendo hacerse las posturas en pliego cerrado y previo el depósito de cien pesos en el Banco á disposicion de esta Corporacion sin cuyo requisito no será admitido ningun licitador.

Manila 17 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Debiendo sacarse á remate en pública licitacion el servicio público de Fiel Contraste de esta Ciudad para el año próximo de 1860 entre los peritos plateros con sugencion al pliego de condiciones aprobado por esta Municipalidad que dicho remate tenga lugar el 19 de Setiembre próximo á las doce del dia en esta Casa Consistorial ante la espresada Junta bajo el tipo en cantidad ascendente de ciento veinte pesos y con la fianza de quinientos pesos para el exacto cumplimiento de su obligacion.—Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran licitar.

Manila 20 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 12 DE SETIEMBRE.

LUNES. S. Leoncio y Compañeros Mártires y San Guido Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. Los Santos Felipe, y Ligorio Mártires y San Eulogio Obispo Confesor.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO de los efectos introducidos y extraidos de los almacenes del depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Agosto del presente año existentes en los mismos el 31 de dicho mes.

EFECTOS.		Exsistencia anterior.	Entrada.	Salida.	Exsistencia.	EFECTOS.		Exsistencia anterior.	Entrada.	Salida.	Exsistencia.
Acéite de olivo	doc' de bot.	817	"	200	617	Juegos de agridrez.. . . .	"	3	"	"	3
malvarrosa.. . . .	onzas.	287	"	"	287	Ladrillos.. . . .	"	12000	"	"	12000
Acero	quintales.	440	"	"	440	Lamparillas.. . . .	"	55	"	"	55
Aguardiente arrak	arrobas.	11150	500	60	11590	Látigos para carruages.. . . .	docenas.	48	"	"	48
coñac.. . . .	doc' de bot.	1287	190	90	1387	Libros impresos.. . . .	cajonas.	14	10	"	24
espíritu.. . . .	galones.	470	"	90	380	Licores.. . . .	doc.' de bot.	63	40	12	91
ginebra.. . . .	"	2237	"	"	2237	Lona.. . . .	yardas.	13251	"	13251	16600
wisky.. . . .	arrobas.	198	"	"	198	Llim.. . . .	"	16600	"	"	16600
Almanaque para pared.. . . .	"	21	"	"	21	Maletas de cuero.. . . .	juegos.	21	"	"	21
Ancla de fierro.. . . .	quintales.	127	"	"	127	Macarrones.. . . .	arrobas.	32	"	"	32
Anteojos de largavista.. . . .	"	"	6	"	6	Materiales falsos para bordar.. . . .	libras.	300	"	"	300
Arañas con sus virinas.. . . .	"	"	13	"	13	Meallar.. . . .	quintales.	26	"	"	26
Arroz.. . . .	cavanes	274	"	"	274	Mesas de máque.. . . .	"	8	"	"	8
Azúcar.. . . .	picos.	2 ¹³ / ₁₀₀	"	"	2 ¹³ / ₁₀₀	Muselinas.. . . .	yardas.	72000	"	"	72000
Bayeta.. . . .	varas.	1376	"	"	1376	Nuez moscada.. . . .	picos.	1 ³⁰ / ₁₀₀	"	"	1 ³⁰ / ₁₀₀
Bajillas de loza.. . . .	"	16	"	"	16	Ofigles de laton.. . . .	"	87	54	"	141
Balate.. . . .	picos.	21 ⁸¹ / ₁₀₀	"	"	21 ⁸¹ / ₁₀₀	Opio.. . . .	picos.	2	"	"	2
Bandejas de máque.. . . .	"	4	"	"	4	Organos de mano.. . . .	"	7	"	"	7
Básculas de fierro.. . . .	"	21	"	"	21	Palanganas de loza.. . . .	juegos.	2	"	"	2
Bastones.. . . .	docenas.	19	"	"	19	Pana.. . . .	varas.	6968	"	3855	3113
Bejucos.. . . .	picos.	129 ⁶⁰ / ₁₀₀	"	"	129 ⁶⁰ / ₁₀₀	Paño.. . . .	yardas.	4031	"	"	4031
Brea.. . . .	quintales.	236	"	"	236	Pañolones y pañuelos de espum.. . . .	"	2866	8956	"	11822
Cajas de guerra.. . . .	"	14	"	"	14	Pañuelos de suaré.. . . .	piezas.	"	50	"	50
de fierro.. . . .	"	"	2	"	2	Papel florete.. . . .	resmas.	740	390	"	1130
Cajitas de sándalo.. . . .	"	16	"	"	16	para cartas.. . . .	"	"	369	"	369
Cafeteras.. . . .	"	"	109	"	109	--- pintado para pared.. . . .	rollos.	"	1942	"	1942
Gambray de algodón.. . . .	yardas.	38649	"	"	38649	--- secante.. . . .	resmas.	"	1	"	1
Camisetas de punto.. . . .	docenas.	1120	24	"	1144	Paraguas de algodón.. . . .	docenas.	340	"	"	340
Cañones.. . . .	quintales.	684 ⁸⁴ / ₁₀₀	"	18	666 ⁸⁴ / ₁₀₀	de papel.. . . .	"	1200	"	"	1200
Capuchas.. . . .	docenas.	30	"	"	30	Persiana.. . . .	piezas.	1	"	"	1
Carabinas.. . . .	"	65	"	10	55	Pescado en conserva.. . . .	libras.	"	480	"	480
Carbon de piedra.. . . .	quintales.	57907	500	2994	55413	Pez.. . . .	quintales.	70	"	"	70
Carne salada de vaca.. . . .	"	561	40	66	535	Pilones de fierro.. . . .	"	5002	"	"	5002
Carne salada de puerco.. . . .	"	50	20	"	70	Pipas vacías.. . . .	"	260	"	260	"
--- en conserva.. . . .	libras.	2435	466	"	2901	Pimiento.. . . .	picos.	46	44	44	46
Casullas.. . . .	"	4	"	"	4	Platos de loza.. . . .	picos.	46	"	"	46
Cató.. . . .	quintales.	250	"	"	250	Plomo.. . . .	picos.	21	929	950	2
Cepillos de dientes.. . . .	docenas.	350	"	"	350	Quinqués.. . . .	"	10	2	"	10
Cilindros de música.. . . .	"	6	"	"	6	Redoblantes.. . . .	"	10	"	"	10
Clarinetes comunes.. . . .	"	"	103	"	103	Resina.. . . .	quintales.	238	"	"	238
Clavazon de fierro.. . . .	picos.	1216	"	"	1216	Reventadores.. . . .	paquetes.	3400	"	"	3400
Cocos blancos y erudos.. . . .	yardas.	319954	"	178000	141954	Rifles.. . . .	"	1	"	"	1
de color es.. . . .	"	357353	42200	29183	370370	Sacos de gangoche.. . . .	"	1750	2400	"	4150
Columbianas.. . . .	varas.	3566	"	"	3566	Sahorns de laton.. . . .	"	13	27	"	40
Confidentes.. . . .	"	2	"	"	2	Sald.. . . .	cavanes.	910	"	"	910
Cortes de vestidos.. . . .	"	6	"	"	6	Sardinas en conserva.. . . .	libras.	602	900	1112	390
Costureros.. . . .	"	1	"	"	1	Sarga.. . . .	yardas.	8160	"	4320	3840
Cuadro con grabados.. . . .	"	"	381	"	381	Sillas de máque.. . . .	docenas.	3	"	"	3
Cueros para carruages.. . . .	docenas.	40	"	"	40	Sobrecamas de raso.. . . .	"	1	"	"	1
Cureñas para cañones.. . . .	"	26	"	"	26	Sofás.. . . .	"	2	"	"	2
Espojitos de carton.. . . .	docenas.	500	"	"	500	Tabaco americano.. . . .	libras.	15227	400	420	15227
Esencia maravillosa.. . . .	frasquitos.	3600	"	"	3600	de China.. . . .	"	3200	"	"	3200
Estuches.. . . .	"	24	"	"	24	Té.. . . .	cates.	1634	"	"	1634
Fajas de espuma.. . . .	"	12	"	"	12	Tocino salado.. . . .	quintales.	186	8	"	194
Falconetes.. . . .	quintales.	6	"	"	6	Tohallas de algodón.. . . .	docenas.	132	"	"	132
Fierro en barras.. . . .	picos.	366	"	"	366	Toneles de madera.. . . .	juegos.	"	4	"	4
platinas.. . . .	"	3634	"	"	3634	Trompas de laton.. . . .	"	6	"	"	6
Floreritos de porcelana.. . . .	pares.	108	"	"	108	Verduras.. . . .	libras.	500	70	"	570
Franjas de colores.. . . .	varas.	14	"	"	14	Vidrios planos.. . . .	p. ^s cuadros.	48000	"	"	48000
Fusiles.. . . .	"	60	"	"	60	Vino de champaña.. . . .	doc.' de bot.	40	100	"	140
Galletas.. . . .	quintales.	59 ⁴³ / ₁₀₀	39	30	68 ⁴³ / ₁₀₀	--- jerez.. . . .	arrobas.	"	60	"	60
Harina de maiz.. . . .	"	2	"	"	2	--- frontinan.. . . .	doc. de bot.	10	"	"	10
de trigo.. . . .	"	506	"	"	506	--- Málaga.. . . .	"	113	"	"	113
Hilo de algodón para coser.. . . .	libras.	16670	"	1500	15170	--- medoc.. . . .	"	100	"	"	100
para velas.. . . .	"	300	"	300	"	--- moscatel.. . . .	"	34	"	"	34
Hojas de lata.. . . .	"	50000	"	"	50000	--- sauterne.. . . .	"	7	"	7	7
Jarcias de cañamo.. . . .	yardas.	58896	"	21600	37296	--- tinto.. . . .	"	1461	147	97	1411
Járcia de cañamo.. . . .	quintales.	230	"	40	190	Violines.. . . .	"	"	20	"	20
Jabon de olor.. . . .	doc.' de p. ^s	"	1	"	1						

Manila 31 de Agosto de 1859.

V.º B.º

El Administrador E. C.,

Acobal.

El Contador,

Antonio Valenzuela.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana prócsima pasada correspondencia de las provincias marítimas Zamboanga, Pollok, Calamianes, Cebú, Bohol y Leite. Manila 11 de Setiembre de 1859. - El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Batallon de Artillería de este Ejército.

Sigue la venta á pública subasta en el cuartel que ocupa el espresado cuerpo, de varios caballos que tiene sobrantes la compañía montada, en los días que el tiempo lo permita.

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY,

Tiene el honor de anunciar al público que ha empezado nuevamente sus trabajos fotográficos en la casa de Elzinger hermanos, Escolta frente á la soda; donde recibirá desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, cuantas personas gusten honrarle con sus encargos.

NOTA. Se harán retratos del precio de 4, 6, 8, 12 y 16 pesos. Los grupos serán á precios convencionales.

Se reciben en comision ventas y compras de carruages, y en la misma carrocería se hacen todas las composiciones de carruages con toda prontitud y se responde por un año: calle de San Jacinto, Binondo. 4

Se suplica á la persona á quien se presenten tres cucharas y dos tenedores de plata con las iniciales E. C. que han sido sustraídos, detenga al portador dando aviso á la redaccion del Boletín oficial, por cuyo favor se la gratificará ó darán las mas espresivas gracias. 2

ALQUILERES.

Se alquila en el callejon de la Condesa en Binondo, primera casa entrando á mano derecha donde falleció el Dr. Jugo, una bodega que sirvió para vivienda: daran razon en dicha casa. 4

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al río, detrás de la fabrica de chocolate, donde estuvo la Alcaldía 2.ª de la provincia de Manila, se alquilan tres bodegas propias para depositar efectos de comercio, por tener un magnífico embarcadero. Los que deséen hacerse de ellas, pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

Almacen del Ancla.

Se vende una partida de botellas vacías todas de cerveza. 41

ALMACEN DEL MONTAÑES.

Otro gran surtido de chorizos y morcillas hechos al estilo de los de Europa de los cuates en poco se podrán diferenciar por estar hechos por español y con toda clase de especias que aquellos, su precio 2 1/2 rs. libra, 7 ps. 4 rs. arroba y 28 quintal. 2

En el Martillo de F. Barrera, daran razon de una preciosa BERLINA con adornos de lujo, que se desea enagenar. 6

Almacen del Martillo de J. N. Molina.

Recibido últimamente líquido para dorar y platear, quinqués propios para escritorio, papel superior para cartas de todos tamaños, yesqueros con mechas, bonitos juegos de loza fina para café, tinta superior, sillas americanas sin brazos, id. forradas de cerda y otros varios efectos. 2

Acudid que se acaban las gafas. 2
En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja.

Los que suscriben compran plata al 10 1/2 p^s por mayor J. M. Tuason & C.º

El que suscribe compra plata al 10 1/2 p^s por mayor y menor. Leandro Gruet.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5. Onzas se compran á \$ 14-4 real. Se venden á \$ 14-4.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones. Se compran onzas á 14 \$ un real. Se venden á 14 \$ cuatro.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas de oro se compran á \$ 14-4. Onzas de oro se venden á \$ 14-4.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.